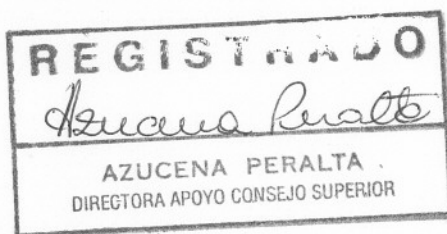




*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 14 de octubre de 2004.

VISTO la Resolución N° 534/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Daniel Enrique LADENHEIM, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento con el régimen de correlatividades, al aprobar correlativas inmediatas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 13 de octubre de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 534/2003 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

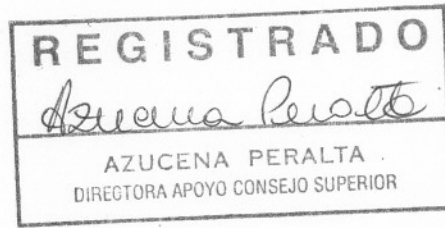
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 534/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar la aprobación de las asignaturas Máquinas Eléctricas I, Electrónica Aplicada y Máquinas Eléctricas II, eximiéndolo de sus



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



correspondientes correlativas inmediatas Materiales de Uso Eléctrico y Electrotecnia II, al alumno Daniel Enrique LADENHEIM, Legajo N° 1-24732-4, de la carrera Ingeniería Eléctrica.

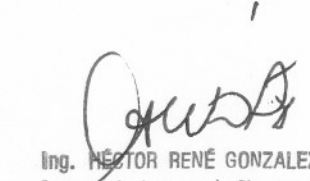
ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1368/2004

UTN
mel
CT



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO  
RECTOR



Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento